Cuya se de celebrar dha función
Segonza dho perdon Real Cruzada dlas
Centanas deste ayuntamto. Cortados a don
no Ygnz Suma. dcho Cabo de alms
motiengo Que segonza dguarda la
Compañia de Ynfanteria del Gr. Don
Franco Contreras Loza y a la noche del
Segonzan Luminarias Cuto dalbor cul
Se haga fiesta dfuego Y dispare la
artilleria del Castillo Y dho abiso-
zion de los Cas. Comisarios Y del
pasto Que gastado Seneresitare Lo
gue Mayor Dono de Diego Fz.
Contestimonio deste decreto Y testifica
zion de los Caualleros Comisarios Y
Jornada dla Razon por el Contador de
taran buenos Y las fas Obligas =
= Asimismo Acordo Que la Caualleria
del dho dia Deste Siete Seligien las
calles Y sitio Conbenientes Y Ventanas Y
de las Calles Y Carrera. Y las fz. asi Se
Executte Soglia Cabo Ziud del Cavallo
Lo mandeguardar; Y Lenon, Bandera
Togas Escudos Caxas Ygescuadras Que
Seande hacer Luego Que se fueren cadha
Funzion dhos Caualleros Comisarios hagan
Segonza Enel ganchos = Ygon dhos